

Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo aprobó Acuerdo Comercial Perú- UE Resumen Contenido

N° 295 - 27/11/2012

Nota de Prensa 295-12

En la fecha, la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo otorgó el consentimiento formal al Acuerdo Comercial Multipartes entre el Perú y la Unión Europea por 20 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Conviene recordar que concluida la negociación de este acuerdo el 28 de febrero de 2010, el mismo fue firmado el 26 de junio de 2012 por el Ministro de Comercio del Perú, por una parte, así como por el Comisario de Comercio de la Comisión y el Presidente en ejercicio del Consejo, ambos de la Unión Europea, por la otra parte. En esa condición, el Acuerdo Comercial fue elevado a la última etapa de trámite para su aprobación, esto es al Parlamento Europeo.

Previamente a ser sometido a la votación al pleno del Parlamento Europeo, corresponde el pronunciamiento de la Comisión de Comercio Internacional como de la Comisión de Asuntos Exteriores. Con los consentimientos otorgados por la Comisión de Asuntos Exteriores el pasado 20 de setiembre y en la fecha, por la Comisión de Comercio Internacional, ha quedado demostrado el amplio respaldo a la aprobación de este importante instrumento internacional entre el Perú y los 27 países miembros de la Unión Europea.

Con la opinión favorable de los miembros de la INTA, el Acuerdo quedó expedito a ser presentado al pleno del Parlamento Europeo para su respectiva aprobación en la Eurocámara en su próxima sesión prevista para los días 10 y 11 de diciembre.

En el Perú, el Congreso de la República inició ayer la consideración del Acuerdo Comercial en mención, en el marco de la Comisión de Comercio Exterior y próximamente hará lo propio la Comisión de Relaciones Exteriores, con lo cual quedará listo para su aprobación por el pleno del Congreso.